



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21803

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Raul Andres TOURN de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Enero de 2021, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N° [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Raul Andres TOURN de nacionalidad ARGENTINA hasta 05/04/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: AwbYr0Ry3BxfVUH0oY+H+g==

aqi

ID DOC : 18816650

N° Int.: 13464920 (655a)16/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes